

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTR 2024 0000047764, (referencia APAE 0005/ISE/2024/SC) PRÓRROGA EC009 2025 000000450, LOTE 2, SUSCRITO CON LA EMPRESA FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: DON MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. ***1744**, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: DOÑA MARÍA NOE BORREGO DÁVILA, con NIF núm. ***2643** actuando en nombre y representación de la mercantil FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. con NIF B21319777 y domicilio social en AVDA ITALIA NÚM 107 21003 HUELVA, según escritura de constitución, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Isidoro Víctor González Barrios, el día 09 de julio de 2001, bajo el número de su protocolo 1971, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 622, libro 0, folio 209, sección 8, hoja H9946, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de abril de 2005, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 19 de julio de 2024 se formalizó el contrato del lote 2 del expediente CONTR 2024 0000047764 con la empresa B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., por un plazo de ejecución de un año (12 meses) desde el 22 de julio de 2024. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP por un plazo máximo de hasta cuarenta y ocho (48) meses adicionales, repartidos en una o varias prórrogas.

MANUEL CORTES ROMERO		16/06/2025 23:26:35	PÁGINA: 1 / 3
MARIA NOE BORREGO DAVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTU4MDA5MTZiN2FiYTiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Precio unitario ofertado por el adjudicatario:

Empresa	Adjudicado euros/hora (precio unitario) IVA no incluido
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	16,69 €

El importe total máximo del contrato asciende a 14.452,37 euros (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.035,00 euros (TRES MIL TREINTA Y CINCO EUROS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 17.487,36 euros (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), siendo el precio unitario de adjudicación de 16,69 €/hora (IVA no incluido).

Este contrato no será objeto de revisión de precios durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo señalado en el Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Tramitado el expediente de prórroga indicado el compromiso del gasto, documento contable número CONT 2025 0121483530, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2025.

Efectuándose la aprobación del gasto conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Con fecha 11 de junio de 2025 se emite por la Dirección General de la Agencia Publica la Resolución de Aprobación de la prórroga del mencionado contrato, notificándose a la interesada.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTR 2024 0000047764, (referencia APAE 0005/ISE/2024/SC) PRÓRROGA EC009 2025 000000450, LOTE 2, SUSCRITO CON LA EMPRESA FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. **por un periodo de doce (12) meses** (desde el 22 de julio de 2025 hasta el 21 de julio de 2026 inclusive).

MANUEL CORTES ROMERO		16/06/2025 23:26:35	PÁGINA: 2 / 3
MARIA NOE BORREGO DAVILA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTU4MDA5MTZjN2FjYTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La prórroga se efectúa por las siguientes condiciones:

Empresa	Adjudicado euros/hora (precio unitario)
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	16,69 €

El importe total máximo del contrato asciende a 14.452,37 euros (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.035,00 euros (TRES MIL TREINTA Y CINCO EUROS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 17.487,36 euros (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), siendo el precio unitario de adjudicación de 16,69 €/hora (IVA no incluido).

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no producirá alteración alguna de las cláusulas del contrato que se prorroga por lo que las condiciones de la ejecución del contrato de prórroga serán las mismas que el contrato originario, conforme el artículo 29.2 LCSP.

La Garantía definitiva constituida para el contrato inicial por la entidad contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Fdo.: María Noe Borrego Dávila

MANUEL CORTES ROMERO		16/06/2025 23:26:35	PÁGINA: 3 / 3
MARIA NOE BORREGO DAVILA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTU4MDA5MTZiN2FYtISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	